

glamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 15 de octubre de 2009, aprobó inicialmente, sometiénolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura y régimen retributivo aplicable al director como órgano directivo del citado patronato.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.4 del último de los textos legales citados.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de octubre de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/35.441/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

En relación con el procedimiento abierto para contratar el suministro e instalación de una infraestructura de red inalámbrica municipal y posterior soporte y mantenimiento, expediente 77/09, anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 252, de 23 de octubre de 2009, se hace público que, no habiendo facilitado a los licitadores la documentación gráfica necesaria (planos de las dependencias municipales) para la realización de las ofertas hasta el día 29 de octubre de 2009, se prorroga el plazo de presentación de ofertas hasta el día 9 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Pozuelo de Alarcón, de 29 de octubre de 2009.—La concejala delegada de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(01/4.255/09)

QUIJORNA

PERSONAL

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 8 de septiembre de 2009, con carácter inicial, el expediente de modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo (Policía Municipal), y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230, de fecha 28 de septiembre de 2009), dicho carácter inicial se eleva a definitivo y, por tanto, se procede a la publicación de la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo.

Funcionarios

Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Denominación: Policía Municipal.
- Adscripción: Concejalía de Seguridad.
- Número de puestos: uno.
- Grupo: C2.
- Titulación requerida: título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- Nivel de complemento de destino: 16; importe anual, 5.141,22 euros.
- Complemento específico anual: 10.804,92 euros.
- Forma de provisión del puesto: oposición libre.

En Quijorna, a 21 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/35.403/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

El alcalde-presidente, mediante decreto de fecha 13 de octubre de 2009, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al alcalde-presidente la facultad de nombrar y cesar discrecionalmente a las personas que deben ocupar los puestos de confianza, por lo que en uso de las referidas atribuciones esta Alcaldía-Presidencia viene a resolver:

Primero.—Cesar a todos los efectos con fecha 15 de octubre de 2009, y agradeciéndole los servicios prestados, a don Francisco Gómez Ordóñez, como director de Servicio de Recursos Humanos, cargo para el que fue nombrado por decreto 2335/2007, de 29 de junio.

Segundo.—Notificar el cese al interesado, así como a la Intervención Municipal y las Concejalías de Hacienda y de Recursos Humanos, a los efectos procedentes en cada caso.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/35.419/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace pública la resolución de fecha 20 de octubre de 2009 del concejal delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), por la que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, nivel complemento de destino 16, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, grupo C, subgrupo C2: a don Álvaro Peña Rubio, con documento nacional de identidad número 50885824-A; a don Mario Díaz Torres, con documento nacional de identidad número 50876915-H; a doña María Isabel Longarela Rodríguez, con documento nacional de identidad número 46839701-V; a don Daniel Roldán López, con documento nacional de identidad número 4612789-R; a don Antonio Bermejo García, con documento nacional de identidad número 46868147-N; a doña María Pacheco Domínguez, con documento nacional de identidad número 50982529-Q; a doña Marta González Bellido, con documento nacional de identidad número 50889187-P; a don Isaac Rodrigo Mollat, con documento nacional de identidad número 1184479-W; a don Carlos Ruiz Bravo, con documento nacional de identidad número 51941819-E, y a don José Manuel Blanco Hernández, con documento nacional de identidad número 47017726-E.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (por decreto 431/2009, 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(03/35.421/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Rectificación

En el anuncio (03/35.461/09), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 260, de 2 de noviembre de 2009, página 79, que hace referencia a modificación de ordenan-

zas fiscales, se ha omitido por error la última parte del anuncio, la cual procedemos a publicar:

Se renumera la ordenanza número 25, que queda:

ORDENANZA NÚMERO 24. ORDENANZA GENERAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se renumera la ordenanza número 26, que queda:

ORDENANZA NÚMERO 25. ORDENANZA REGULADORA PARA LA EXACCIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Dicho acuerdo, junto con la redacción de las ordenanzas afectadas, permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobadas, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Paz Romero Urbano.

Madrid, a 3 de noviembre de 2009.

(03/35.706/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por doña María Jesús Martín López, en representación de “Enci Lavanderías, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de lavandería en la finca situada en avenida del Alcalde Antonio Chapado, número 25, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 1 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/11.961/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de “Suministro por el sistema de renting de vehículos adscritos a Policía Municipal”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, mediante resolución 2808/2009, de 22 de octubre, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de “Suministro por el sistema de renting de vehículos adscritos a Policía Municipal” a la empresa “Finnanzia Autorenting”, con código de identificación fiscal número A-60028776, en el precio: lote 1, 41.753,28 euros, y un impuesto sobre el valor añadido repercutido de 5.046,24 euros; lote 2, 15.413,04 euros, y un impuesto sobre el valor añadido repercutido de 1.998,24 euros, lote 3, 97.891,20 euros, y un impuesto sobre el valor añadido repercutido de 12.768,48 euros (CON 55/09).

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/12.234/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

OTROS ANUNCIOS

En el Pleno ordinario, celebrado el día 18 de septiembre de 2009, se dio cuenta de la aprobación del Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por unanimidad en la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2009.

El presente Reglamento estará expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para presentación de las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Torrejón de la Calzada, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/35.425/09)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo número 2159/2009, de 21 de octubre, de la Junta de Gobierno Local, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid), teléfono 912 938 000, fax 918 035 434.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 09.38 Cont.

2. Objeto del contrato:

— Descripción del objeto: servicios de ejecución de programa de ocio nocturno “Altermate... en la noche” en el municipio de Tres Cantos.

— Duración del contrato: dos años, prorrogable anualmente mediante acuerdo expreso, hasta dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

— Procedimiento: abierto.

— Forma: según varios criterios de adjudicación.

— Tramitación: ordinaria.

4. Presupuesto de licitación: el precio del presente contrato asciende a la cuantía de 259.840 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 224.000 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 35.840 euros.

5. Garantías:

— Provisional: no se exige.

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).

6. Obtención de documentación e información:

— Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

— Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).

— Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en www.trescantos.es (Portal del Ciudadano\Gestiones y Trámites online\Perfil del Contratante)

7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

— Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente, de acuerdo a la siguiente relación:

- Oferta económica: hasta 50 puntos.
- Mejoras técnicas al servicio: hasta 30 puntos.
- Proyecto: hasta 20 puntos.

8. Presentación de ofertas:

— Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de li-